



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA CONSEJO DE COORDINACION ZONA ESPECIAL DESARROLLO FRONTERIZO RNC 4 - 01- 51429 -1

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

RESOLUCIÓN Num. 012-037-03

CONSIDERANDO: Que el Reglamento Num. 496-02, que regula la aplicación de la Ley 28-01, establece en su Artículo 9, letra a", que es atribución del Consejo de Coordinación, Conocer, Examinar y Dictaminar, sobre las solicitudes de Proyectos sometidas a su consideración por la Dirección Ejecutiva, después de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, incluyendo el previo estudio del Proyecto por las Comisiones de Evaluación debidamente apoderadas.

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Técnico de la Dirección Ejecutiva y las Comisiones de Evaluación debidamente apoderadas, han Pre-Evaluado y Calificado el proyecto sometido por la empresa **NIVA C. POR.** A El resultado esta contenido en el Memorandum No. 038 del 28 de Julio 2003.

CONSIDERANDO: Que el Presidente del Consejo ha sido debidamente apoderado por la Dirección Ejecutiva, para presentar ante la Asamblea Ordinaria del Consejo, el Proyecto de Producción y Venta de Carbonato de Calcio Micro Pulverizado en todos los Renglones. Presentado por la Empresa, NIVA C. POR. A

CONSIDERANDO: Que dicha Empresa han cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley y su Reglamento.

VISTO: El expediente que contiene toda la documentación requerida por la Ley.

VISTO: El MEMORANDUM emitido por la Comisión de Evaluación y Calificación.

La Asamblea Ordinaria del Consejo de Coordinación de la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, después de haber deliberado y ponderado cada uno de los Expedientes presentados

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar el Permiso de Instalación y Operación de la Empresa: NIVA C. POR. A Ubicarse en el Municipio Independencia, Provincia Independencia.

Gobierno Dominicano

Ave. Abraham Lincoln #600, Esq. Porfirio Herrera, Apto. 702, Torre Alessandra, Ens. Piantini Tels.: (809) 622—5383 / 227 - 0172, Santo Domingo, D. N. E- mail leyincentivofrontera@hotmail.com

Al Al

SEGUNDO: Otorgar a dicho proyecto el beneficio de las exenciones y exoneraciones del cien por ciento (100%) del pago de impuestos internos de aranceles aduaneros sobre

Materias Primas, Maquinarias y Equipos, a utilizarse en dichas instalaciones, así como cualquier otro tipo de Impuestos establecido en la ley 28-01 del 1ro. de Febrero del 2001

PARRAFO 1: Se AUTORIZA, al Presidente del Consejo y al Secretario, ha emitir el correspondiente CERTIFICADO DE EMPRESA FRONTERIZA, a la Empresa beneficiada con esta Resolución, previo cumplimiento del pago de los Formularios, Certificaciones y Solicitudes establecidos por Resolución No. 002-02, emitida por este Consejo de Coordinación Zona Especial Desarrollo Fronterizo en fecha tres (3) de Diciembre del año 2003.

PARRAFO 2: Se autoriza a la Dirección Ejecutiva a comunicarle a la Empresa beneficiada el Dispositivo Central de esta RESOLUCIÓN.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, en Asamblea Ordinaria celebrada el día Veintiocho (28) de Agosto del año 2003.

FIRMADOS:

1)PRESIDENTE DEL CONSEJO

	Cedula de Identidad No. 001-012297 6623
	2)SENADOR PROVINCIA MONTECRISTI
-	Cedula de Identidad No. <u>072 - 0003038-0</u>
\$	3)SENADOR PROVINCIA DAJABON
	Cedula de Identidad No
LI	4)SENADOR PROVINCIA BAHORUCO
æ (Cedula de Identidad No OFF-DY 28 FM-G
	5)SENADOR PROVINCIA PEDERNALES (WWW. 1997)
	Cedula de Identidad No
	6)SENADORA PROV. SGO. RODRIGUEZ Seeeeeee
	Cedula de Identidad Nocito -0010 7 (9-9
	7) SENADOR PROV.ELIAS PIÑA
	Cedula de Identidad No

8)SENADOR PROV. INDEPENDENCIA Cedula de Identidad No 0 2 0 - 0 0 0 3 6 + 1 -8
9)DIPUTADO PROV. INDEPENDENCIA (PRD)Cedula de Identidad No
10)DIPUTADO PROV. INDEPENDENCIA (PRSC)Cedula de Identidad No
11) DIPUTADO PROV. MONTECRISTI (PRD)Cedula de Identidad No
12)DIPUTADO PROV. MONTECRISTI (PLD) Cedula de Identidad No
13) DIPUTADO PROV. DAJABON (PRD) Severing Gif Cherrenas Cedula de Identidad No 073-0002511-6
14)DIPUTADOPROV. DAJABON (PLD)Cedula de Identidad No
15)DIPUTADO PROV. BAHORUCO (PRD)Cedula de Identidad No
16)DIPUTADO PROV. BAHORUCO (PLD)Cedula de Identidad No
17)DIPUTADO PROV. ELIAS PINA (PRD) Cedula de Identidad No
18)DIPUTADO PROV. ELIAS PINA (PRSC)Cedula de Identidad No
19)DIPUTADO PROV. PEDERNALES (PRD) <u>ISNAE</u> / LENNERO VOI AVE Cedula de Identidad No. 091-000928-2
20)DIPUTADO PROV. PEDERNALES (PLD)
21)DIPUTADO PROV. SGO. RODRIGUEZ (PRD)

A Company of the Comp

And white the second se

	22)DIPUTADO PROV. STGO. RODRIGUEZ (PLD)
	Cedula de Identidad No
	23)REPRESENTANTE IGLESIA CATOLICA + Codula de Identidad No 034 - 0028637 - 4
	24) REPRESENTANTE IGLESIA EVANGELICA Cedula de Identidad No
	25)REPRES. SEC. DE INDUSTRIAY COMERCIO Cedula de Identidad No
	26)REPRES. SEC. DE TURISMO Cedula de Identidad No
	27)REPRES .FOMENTO NDUSTRIAL
	28)REPRES. ONG,s PROV. MONTECRISTI Cedula de Identidad No OGI. 000 2 1 30
	29)REPRES. ONG,s PROV. DAJABON Cedula de Identidad No
	30)REPRES. ONG,s PROV. SANTIAGO RODRIGUEZ Cedula de Identidad No 046-000995-7
	31)REPRES. ONG,s PROV. ELIAS PINA Cedula de Identidad No
X	B)
	The same of the sa

2 Company of the second of the

Si

$\mathcal{A} = \mathcal{A} \cup \mathcal{A}$
32)REPRES. ONG,s PROV. BAHORUCO
Cedula de Identidad No 022 - 000 - 701 - 3
33) REPRES. ONG. s PROV. INDEPENDENCIA wefula ()
Cedula de Identidad No <u>077-0003091-4</u>
34)REPRES. ONG,s PROV. PEDERNALES
Cedula de Identidad No
Decisión conocida y aprobada en Asamblea de fecha 28 de Agosto año 2003.
Visado: Anthon &

C.C.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA CONSEJO DE COORDINACION ZONA ESPECIAL DESARROLLO FRONTERIZO RNC 4 - 01– 51429 -1

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

RESOLUCIÓN Num. 012-037-03

CONSIDERANDO: Que el Reglamento Num. 496-02, que regula la aplicación de la Ley 28-01, establece en su Articulo 9, letra "a", que es atribución del Consejo de Coordinación, Conocer, Examinar y Dictaminar, sobre las solicitudes de Proyectos sometidas a su consideración por la Dirección Ejecutiva, después de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, incluyendo el previo estudio del Proyecto por las Comisiones de Evaluación debidamente apoderadas.

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Técnico de la Dirección Ejecutiva y las Comisiones de Evaluación debidamente apoderadas, han Pre-Evaluado y Calificado el proyecto sometido por la empresa **HOLDIN**, **S.A.** El resultado esta contenido en el Memorandum No. 037 del 28 de Julio 2003.

CONSIDERANDO: Que el Presidente del Consejo ha sido debidamente apoderado por la Dirección Ejecutiva, para presentar ante la Asamblea Ordinaria del Consejo, el Proyecto de DESARROLLO Y OPERACIÓN DE RECINTOS INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS EN AMBITO DE LAS PROVINCIAS FRONTERIZAS, EN DONDE INSTALEN EMPRESAS CUYAS ACTIVIDADES SE DESTINEN HACIA EL COMERCIO EXTERIOR Y EL MERCADO LOCAL. Presentado por la Empresa, HOLDIN, S.A.

CONSIDERANDO: Que dicha Empresa han cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley y su Reglamento.

VISTO: El expediente que contiene toda la documentación requerida por la Ley.

VISTO: El MEMORANDUM emitido por la Comisión de Evaluación y Calificación.

La Asamblea Ordinaria del Consejo de Coordinación de la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, después de haber deliberado y ponderado cada uno de los Expedientes presentados

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar el Permiso de Instalación y Operación de la Empresa: HOLDIN, S.A. a Ubicarse en el Municipio de Dajabon, Provincia Dajabon

Gobierno Dominicano

Ave. Abraham Lincoln #600, Esq. Porfirio Herrera, Apto. 702, Torre Alessandra, Ens. Piantini
Tels.: (809) 622—5383 / 227 - 0172, Santo Domingo, D. N.
E- mail leyincentivofrontera@hotmail.com

SEGUNDO: Otorgar a dicho proyecto el beneficio de las exenciones y exoneraciones del cien por ciento (100%) del pago de impuestos internos de aranceles aduaneros sobre

Materias Primas, Maquinarias y Equipos, a utilizarse en dichas instalaciones, así como cualquier otro tipo de Impuestos establecido en la ley 28-01 del 1ro. de Febrero del 2001

PARRAFO 1: Se AUTORIZA, al Presidente del Consejo y al Secretario, ha emitir el correspondiente CERTIFICADO DE EMPRESA FRONTERIZA, a la Empresa beneficiada con esta Resolución, previo cumplimiento del pago de los Formularios, Certificaciones y Solicitudes establecidos por Resolución No. 002-02, emitida por este Consejo de Coordinación Zona Especial Desarrollo Fronterizo en fecha tres (3) de Diciembre del año 2003.

PARRAFO 2: Se autoriza a la Dirección Ejecutiva a comunicarle a la Empresa beneficiada el Dispositivo Central de esta RESOLUCIÓN.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, en Asamblea Ordinaria celebrada el día Veintiocho (28) de Agosto del año 2003.

FIRMADOS:

7/ 1

'	MIH TITLE
	1)PRESIDENTE DEL CONSEJO
	Cedula de Identidad No. 001-01229766-3 400
	- teles
	2)SENADOR PROVINCIA MONTECRISTI
	Cedula de Identidad No. <u>072-0003038-0</u>
	Spare
	3)SENADOR PROVINCIA DAJABON
	Cedula de Identidad No 044-0003893-5
1	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
	4)SENADOR PROVINCIA BAHORUCO
	Cedula de Identidad No
	5)SENADOR PROVINCIA PEDERNALES Julium Duly
	5)SENADOR PROVINCIA PEDERNALES ()
	Cedula de Identidad No
	(a)
	6)SENADORA PROV. SGO. RODRIGUEZ Decelegees
	Cedula de Identidad No 0 U6 - 0 0 0 10/7/9-9

A while he

Durbert State

	21)DIPUTADO PROV. SGO. RODRIGUEZ (PRD)
	Cedula de Identidad No
	22)DIPUTADO PROV. STGO. RODRIGUEZ (PLD)
	Cedula de Identidad No
	23)REPRESENTANTE IGLESIA CATOLICA
	Cedula de Identidad No 034 - 0078637 - 7/
	24) REPRESENTANTE IGLESIA EVANGELICA Cedula de Identidad No
	25)REPRES. SEC. DE INDUSTRIAY COMERCIO Cedula de Identidad No
	2C)DEDDEC CEC DE TUDICMO
	26)REPRES. SEC. DE TURISMOCedula de Identidad No
	27)REPRES .FOMENTO NDUSTRIAL
	Cedula de Identidad No
	28)REPRES. ONG,s PROV. MONTECRISTI
1	Cedula de Identidad No 041 - 0002 13 c-1
j	29)REPRES. ONG,s PROV. DAJABON
/	Cedula de Identidad No OHU - 00007712-1
	30)REPRES. ONG,s PROV. SANTIAGO RODRIGUEZ Cedula de Identidad No
	<u>046-000995-7</u>
	31)REPRES. ONG,s PROV. ELIAS PINA Cedula de Identidad No
	A A O
r	32)REPRES. ONG,s PROV. BAHORUCO Cedula de Identidad No 027 -000 4701 - 3
	33)REPRES. ONG.s PROV. INDEPENDENCIA
	Cedula de Identidad No <u>077-0003091-4</u>
	34)REPRES. ONG,s PROV. PEDERNALES
,	Cedula de Identidad No

Decisión conocida y aprobada en Asamblea de fecha 28 de Agosto año 2003.

/.	(1) SENADOR PROV.ELIAS PIÑA Cedula de Identidad No
	8)SENADOR PROV. INDEPENDENCIA DE Cedula de Identidad No 0 20 - 00 0 3 6 7 7 - 8
	9)DIPUTADO PROV. INDEPENDENCIA (PRD) Cedula de Identidad No
	10)DIPUTADO PROV. INDEPENDENCIA (PRSC)Cedula de Identidad No
	11) DIPUTADO PROV. MONTECRISTI (PRD)Cedula de Identidad No
#	12)DIPUTADO PROV. MONTECRISTI (PLD) Cedula de Identidad No
	13) DIPUTADO PROV. DAJABON (PRD) Severina Gil Carrera: Cedula de Identidad No 073-002511-6
1	14)DIPUTADOPROV. DAJABON (PLD) Cedula de Identidad No
K	15)DIPUTADO PROV. BAHORUCO (PRD) Cedula de Identidad No
	16)DIPUTADO PROV. BAHORUCO (PLD)Cedula de Identidad No
Y	17)DIPUTADO PROV. ELIAS PINA (PRD) Cedula de Identidad No
	18)DIPUTADO PROV. ELIAS PINA (PRSC)Cedula de Identidad No
Da.	19) DIPUTADO PROV. PEDERNALES (PRD) <u>Israel</u> Lerreno (/o/over Cedula de Identidad No. 091-0000929-2
JA.	20)DIPUTADO PROV. PEDERNALES (PLD)Cedula de Identidad No
	

A LAND WARREN WA

0

Observación: Comunicale A la Empresa Calificado que el permiso para oporar como almacen fisca! dube deogense A las abservaciones por la dirección general de Aduaro

Jeslagher For